

# Una aproximación a la sociedad civil de Marruecos

Carmelo PÉREZ BELTRÁN

BIBLID [0544-408X]. (2001) 50; 231-252

**Resumen:** Este artículo estudia el marco social, político y económico en el que surge la sociedad civil en Marruecos durante los años 80 para posteriormente analizar los principales problemas que obstaculizan su desarrollo.

**Abstract:** Studies the social, political and economic setting in which appears the civil society in Morocco during the eighties, in order to analyse the main problems that hamper its development.

**Palabras clave:** Sociedad civil. Marruecos.

**Key words:** Civil society. Morocco.

*“Cuando comprendimos que éramos esclavos, supimos que nos habíamos convertido en ciudadanos” (Adam Michnik)*

## 1. EMERGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MARRUECOS: EL MARCO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO

A partir de los años 80 es bastante usual que cualquier estudio que aborde la realidad social o política de Marruecos incida de una forma u otra en el concepto de sociedad civil (*al-muÿtama* ‘*al-madanî*) para designar un movimiento dinámico, organizado y estructurado, no exento de contestación política, que parece funcionar de forma autónoma al estado, al sector público de la economía y a la política formal, entendida ésta como medio para alcanzar o conservar el poder. Y no es éste un caso particular en el marco magrebí ya que, como afirma el sociólogo tunecino Abdelkader Zgal<sup>1</sup>, el concepto de sociedad civil, ausente del léxico de los sociólogos árabes

1. Abdelkader Zgal. “Le concept de société civile et la transition vers le multipartidisme”. En *Changes politiques au Maghreb*. Dir. Michel Camau. Paris: CNRS, 1991, pp. 207-214. Zgal, ante todo, analiza el caso tunecino, señalando que los conflictos sociales puestos de manifiesto desde finales de los años

durante los años 60 y 70, aparecerá en el discurso académico a principios de los 80 bien para marcar un proceso de transición del partido único o hegemónico hacia el multipartidismo, o bien para defender una república civil demasiado expuesta a las consecuencias de un creciente proceso de militarización.

En el caso particular de Marruecos, la emergencia de la sociedad civil está determinada por el contexto de agitación política, movilidad social y crisis económica que desembocará finalmente en las graves revueltas populares de 1981 y 1984, duramente reprimidas con intervención militar.

Desde el punto de vista político, la década<sup>2</sup> de los 80 se inaugura con la celebración de dos referendos, uno<sup>3</sup> de los cuales tenía por finalidad legitimar la ampliación de la legislatura de cuatro a seis años y, por consiguiente, prorrogar el parlamento elegido en 1977. Dicho referéndum contaba con el boicot de la *Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP)* que amenazaba con abandonar la Cámara en 1981, una vez concluido su mandato oficial. Pero finalmente, la apelación a la causa nacional y a la “disciplina unitaria”<sup>4</sup>, debido a una nueva agudización del conflicto armado con el Frente Polisario, junto a las presiones desde palacio, harán que los socialistas decidan reintegrarse en el parlamento.

La cuestión del Sahara minará de nuevo las relaciones entre el monarca y la oposición, en esta ocasión debido al cambio de postura oficial que el rey manifestaba en el curso de la cumbre de la *Organización de la Unidad Africana (OUA)* celebrada en Nairobi en junio de 1981, durante la cual Hasan II se mostraba ahora partidario de la celebración de un referéndum para la autodeterminación del Sahara. Esta decisión, sin duda determinada por la presión internacional, será duramente criticada por el buró político de la *USFP*, cuyo comunicado opuesto a las declaraciones del rey,

70 (huelga general de la UGTT de 1978, intento de golpe de estado de 1980; revueltas del pan de 1984) favorecerá la intervención directa del ejército en la sociedad como medio de represión y de control y el nombramiento de oficiales de rango superior a puestos políticos. En este contexto, algunos intelectuales han utilizado reiterativamente el término de sociedad civil estrechamente unido al de república civil. En definitiva, la idea subyacente era que una república civil como la tunecina estaba expuesta a una dictadura militar si no contaba con una red de organizaciones autónomas al estado, es decir, con una sólida sociedad civil.

2. El ambiente socio-político de Marruecos de los años 80 está perfectamente planteado y, además, de forma bastante didáctica, por Bernabé López García en su reciente libro *Marruecos en trance. Nuevo rey, nuevo siglo, ¿nuevo régimen?*. Madrid: Política Exterior, 2000. Véase también del mismo autor *Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2000, pp. 68-162.

3. El otro tenía por finalidad reducir a los 16 años la edad de mayoría de edad del príncipe heredero, que hasta ahora estaba en los 18.

4. María Angustias Parejo Fernández. *Las élites políticas marroquíes: los parlamentarios (1977-1993)*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, 1999, p. 137.

“desencadenó las iras reales porque sutilmente ponía en tela de juicio las intenciones y la inteligencia negociadora del monarca”<sup>5</sup>. La reacción de palacio no se hará esperar y en los días consecutivos, la mayor parte de los miembros del buró político del partido, entre ellos su líder ‘Abdelrahim Buabid, serán detenidos, juzgados y condenados a penas de un año de prisión’<sup>6</sup>.

Desde el punto de vista socioeconómico, los años ochenta están marcados por graves convulsiones que alcanzaron su cenit en junio de 1981 y enero de 1984 debido, en ambos casos, a la crisis económica y a la carestía de la vida. En el caso de 1981, la mayor movilidad social estuvo protagonizada por el sindicato socialista *Confederación Democrática del Trabajo* que promovió una huelga general (20 de junio) en contra de la retirada de subvenciones estatales a productos de primera necesidad y de la subida desorbitada de artículos de consumo básico como la harina, el azúcar, el aceite, la leche y la mantequilla, que el gobierno había anunciado a finales del mes anterior. La huelga, que se vio agravada en Casablanca por la acción descontrolada de algunos grupos radicales, degeneró en graves disturbios duramente reprimidos con la intervención del ejército y demás fuerzas de seguridad. El balance final fue nefasto: gran número de manifestantes perdió la vida y “centenares de procesos sumarísimos, sin garantías algunas, fueron incoados a sindicalistas, militantes socialistas y comunistas, incluyendo a los decanos de Colegios de abogados de Rabat y Agadir. Los abogados extranjeros que trataron de seguir los juicios fueron expulsados. Los condenados a penas de diez meses de prisión en Mequínez, las vieron incrementadas a tres años por el Tribunal de Apelación. Los diarios de la USFP, *al-Muharrir* y *Liberation* fueron suspendidos y el del PPS, *al-Bayane*, prohibido por un mes”<sup>7</sup>.

Dos años después, Marruecos, inmerso en una grave crisis económica, iniciaba un Plan de Ajuste Estructural (1983-1993) bajo la égida del FMI y del Banco Mundial que tenía por finalidad hacer frente a la galopante deuda externa, que desde 1974 a 1983 se había multiplicado por 7, alcanzando los 20.000 millones de dólares en 1989<sup>8</sup>. En resumen, el Plan de Ajuste Estructural se marcaba como principal objetivo

5. Domingo del Pino. *Marruecos entre la tradición y el modernismo*. Granada: Universidad, 1990, p. 132.

6. Finalmente esta condena quedó reducida a cinco meses de prisión (octubre-marzo 1981), ya que por gracia real fueron indultados por el rey con motivo de la Fiesta del Trono. Sobre este proceso, véase *Ibid.*, pp. 136-140.

7. Bernabé López García. *Marruecos en trance*, p. 51.

8. Datos tomados de Rajaa Mejjati Alami. “Modelos de desarrollo, crisis y mutaciones socioeconómicas en Marruecos: el caso del sector informal”. *Revista Internacional de Sociología*, 14 (mayo-agosto 1996), pp. 71-72. Además de esto, en 1980, la balanza comercial acusaba un déficit equivalente al 10% del PIB y en 1981 el PIB tuvo un crecimiento negativo. Véase: Sophie Bessis. “Les politiques d’ajustement au

la reorganización del sistema económico del país, basado ahora en un mayor protagonismo del sector privado y en la reorientación del papel económico que debía desempeñar el estado. En la práctica, la reducción del déficit público pasaba por la creación de nuevos impuestos o la ampliación de los ya existentes, el aumento, una vez más, de los precios de productos básicos, la reducción de puestos de trabajo, la disminución de subvenciones con fondos públicos, nuevos despidos en la administración y un drástico recorte de los presupuestos destinados a cuatro sectores claves de la sociedad: la salud, la educación, la vivienda y el empleo. Sólo por poner un ejemplo, los gastos públicos destinados a la educación<sup>9</sup> bajarán del 6,1 al 5,4% del PNB entre 1980 y 1994, y esto a pesar de que Marruecos sea uno de los países árabes que cuenta con mayores índices de analfabetismo<sup>10</sup>, que en 1995 se situaba en torno al 56,3%, siempre mucho más acusado entre la población femenina (69% frente al 43,4% de hombres).

Las condiciones, por tanto, para nuevas revueltas sociales parecían estar reunidas y así ocurrió a finales de enero de 1984, cuando la prensa simplemente informaba de ciertos rumores a propósito de nuevas subidas de precios, despidos laborales, cierres de fábricas, etc. Al igual que semanas antes había ocurrido en Túnez<sup>11</sup> durante la denominada “revuelta del pan”, estallarán revueltas en diferentes puntos del país, pero con especial incidencia en las dos zonas del Norte más deprimidas, el Rif y Yébala. Al igual que ocurrió en 1981, será el ejército el encargado de controlar y reprimir estos graves incidentes que se saldaron con centenares de víctimas, detenciones y condenas y en donde, el movimiento islamista empieza a dar muestras de una gran capacidad de organización y de movilización de la población.

Maghreb”. En *El Magreb tras la crisis del Golfo: transformaciones políticas y orden internacional*. Eds. Bernabé López y Juan Montabes. Granada: Universidad, 1994, p. 119-131; Ḥasan Qranfal. *Al-Muḥāma’ al-madanīwa-l-nujba al-siyāsiyya. Iqṣā’ am takāmul?*. Al-Dār al-Baydā’: Ifrīqiyyā al-Šarq, 1997, especialmente el epígrafe “Al-taḥawwulāt al-iqtisādiyya”, pp. 11-26.

9. Porcentajes tomados de la web del *Institut du Monde Arabe*: <http://www.imarabe.org/pays/docs/maroc.html> (mayo 2001).

10. Datos tomados de la *Guía del Mundo*: [http://www.eurosur.org/guiadelmundo/temas/educacion/tabla\\_2.htm](http://www.eurosur.org/guiadelmundo/temas/educacion/tabla_2.htm) (mayo 2001).

11. Como medida para reconducir la crisis económica y como consecuencia de la retirada de subvenciones estatales, el gobierno Mzali anuncia a finales de 1983 la subida de precios de los cereales y sus derivados, que constituyen la base de la alimentación de los tunecinos. La reacción popular será inmediata, contundente y generalizada por todo el país. Sobre la crisis económica de Túnez en los años 80 y sus consecuencias, véase entre otros: Sophie Bessis, “Les politiques”, pp. 119-145; Abdelfettah Ghorbel, “L’Insuffisance de l’épargne mobilisée et le financement extérieur dans les pays en développement. Théorie et réalité en Tunisie”. *Cahier du CERMAC*, 69 (1989), 47 p.; Monces Guen. *Lés déficits de la Tunisie. Une analyse économique*. Paris: L’Harmattan, 1988, pp. 125-202;

Esta situación explica en gran medida el dinamismo del que gozan actualmente las asociaciones de carácter socioeconómico, que tienen por objetivo intervenir en diferentes dominios técnicos en los que el estado, o bien ha dejado intervenir por motivos presupuestarios o de hacerlo, su acción resulta deficitaria. Debido a la falta de cobertura social por parte del estado en los sectores claves anteriormente citados, será la propia sociedad civil la que intentará suplantar esta función contando, la mayoría de las veces, con el beneplácito de las instituciones gubernamentales que no sólo las acepta sino que las anima a desempeñar un papel más activo en el desarrollo económico y social del país, con el objeto también, de evitar una mayor implantación del islamismo que actúa principalmente en los entornos más deprimidos.

Las asociaciones de carácter socioeconómico han proliferado a lo largo de todo el territorio marroquí durante los años 80 y 90 abarcando todos los ámbitos de acción posibles, como la defensa de los consumidores, la protección del medio ambiente, la ecología, las obras sociales y de caridad, el dominio artístico y cultural (música, teatro, artes plásticas), etc. pero existen cinco sectores principales de intervención: la salud, la vida profesional, la promoción de empresas, el desarrollo del medio rural y las obras de carácter humanitario.

a) El sector salud: Existe una serie de organizaciones de gran aceptación social que se ocupa de cubrir el vacío sanitario que existe en diferentes dominios relacionados con la salud<sup>12</sup>, a los que el Estado no concede los recursos ni la importancia que precisan. Se trata de asociaciones que responden a una demanda social cada vez mayor y que intervienen principalmente en los dominios más discriminados del sistema sanitario marroquí, como es el caso de la *Asociación Marroquí de Apoyo y Ayuda a los Disminuidos Psíquicos* o la *Asociación de Ayuda a los Paralíticos* que tienen por principal misión velar por los problemas propios de estas personas y, especialmente, por la escolarización de los niños y su integración social; o la *Asociación de Lucha contra el Sida* cuyas secciones repartidas por diferentes ciudades juegan un importante papel en la sensibilización pública de una enfermedad de la que no es fácil hablar públicamente en un país confesional como es Marruecos. Además de realizar diferentes campañas de información, esta asociación interviene directamente entre los enfermos de sida, mediante el apoyo médico, psicológico y material.

12. Véase Guilain Denoeux y Laurant Gateau. "L'essor des associations au Maroc: à la recherche de la citoyenneté?". *Monde Arabe. Maghreb-Machrek*, 150 (oct.-déc. 1995), pp. 23-24. Para una relación aproximativa de las asociaciones relacionadas con el sector salud, véase *Guide des O.N.G. au Maroc. S.l.:* Association des Groupes d'Amnesty International au Maroc, *s.d.*, pp. 6-15.

Además de éstas, existen decenas de asociaciones que desempeñan una importantísima labor en diferentes aspectos relacionados con determinadas enfermedades o problemas de salud que no tienen una gestión adecuada dentro de la administración. Por poner algunos ejemplos: *la Asociación Rabat-Salé de Ayuda a los Tuberculosos*, *la Asociación de Jóvenes Diabéticos* de Rabat, *Asociación del Cáncer Subcutáneo* de Casablanca, *la Asociación Nacional de Ayuda a los Hemofílicos* de Rabat, *la Asociación de Ayuda y Apoyo a los Niños Asmáticos*, *la Liga Marroquí contra la Epilepsia* de Rabat, etc., a lo que hay que añadir más de una centena de asociaciones de promoción y ayuda a los disminuidos físicos y sensoriales.

b) La promoción de la vida profesional. Además de las típicas asociaciones corporativas, relacionadas con las profesiones liberales, que tienen por finalidad consolidar su presencia dentro de la sociedad (*Colegios de Médicos, de Abogados, de Farmacéuticos, de Arquitectos*, etc.), las asociaciones profesionales que mayor dinamismo están mostrando en los últimos años son las de mujeres, debido posiblemente a la mayor discriminación que sufre el colectivo femenino dentro del ámbito laboral y a la necesidad de organizarse para suplir esta deficiencia. A este respecto, hay que tener en cuenta que la población activa femenina<sup>13</sup> representa en los años 90 alrededor del 20%, que la mayor parte de ella es joven y que más de la mitad (63%) está concentrada en la agricultura y en la industria de manufacturas, en puestos que requieren escasa o nula formación. El resto de las trabajadoras (alrededor del 36%) ejercen su profesión en el sector terciario, principalmente en las ramas relacionadas con el sector servicios (bancos, seguros, agencias) y con la administración pública, la educación y la salud, pero, como señala Amina Lemrini<sup>14</sup>, no tienen acceso generalmente a los puestos de responsabilidad y ocupan, en su mayoría, empleos subalternos. Además de esto, otros problemas como el paro, la falta de infraestructuras, etc., le afectan directamente.

Es exactamente este último sector, compuesto por mujeres de una sólida formación, el que cuenta con mayor número de asociaciones<sup>15</sup>. Así, por ejemplo, tiene un

13. Véase Carmelo Pérez Beltrán. "Las mujeres en las sociedades magrebíes: entre la modernidad y la tradición". En *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación*. Eds. Irene López y Ana Rosa Alcalde. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación / La Catarata, 1999, pp. 105-107.

14. Amina Lemrini. "L'exclusion des femmes marocaines". En *Femmes de Méditerranée. Religion, travail, politique*. Dir. Andrée Dore-Audibert y Sophie Bessis. París: Karthala, 1995, p. 29-30.

15. Véase principalmente Carmen Gómez Camarero. "El movimiento femenino y feminista en Marruecos". En *El Magreb. Coordinadas socioculturales*. Eds. Carmelo Pérez Beltrán y Caridad Ruiz-Almodóvar. Granada: Estudios Árabes Contemporáneos-Adhara, 1995, pp. 39-71

importante peso social la *Federación de Mujeres de las Carreras Liberales y del Comercio* que funciona desde mitad de los años 70 con el fin de potenciar la integración de las mujeres en el desarrollo económico del país o la *Unión de Mujeres Universitarias* que surge en 1979. En los años 80 se pone en marcha la *Liga de Mujeres Funcionarias del Sector Público y Semipúblico* con el objetivo de promocionar la participación de la mujer en la administración y su acceso a puestos de responsabilidad y la *Asociación de Mujeres Juristas* que dedican un especial interés al estudio de las leyes de estatuto personal. Ya en la década de los noventa se crea, entre otros, el *Comité de Mujeres Periodistas* y la *Asociación de Artistas y Creadoras Marroquíes* que fue fundada en 1992 con el fin de consolidar y fomentar la creatividad artística femenina.

También en relación con el colectivo femenino, hay que incluir un nuevo tipo de asociaciones que se preocupan de organizar a las mujeres, en esta ocasión marginadas y con escasos recursos económicos, con el fin de insertarlas en la población activa de Marruecos. Una de las experiencias más significativas a este respecto es la *Asociación Solidaridad Femenina* de Casablanca que desde 1985 lidera la carismática enfermera Aisha el-Shanna<sup>16</sup> con el objetivo de acoger a madres solteras, mujeres maltratadas, abandonadas, viudas desamparadas, etc. a las que se les intenta introducir en el mercado de trabajo, generalmente en puestos de escasa o nula especialidad, para que puedan cubrir sus necesidades básicas.

c) Asociaciones de apoyo y promoción de la pequeña y mediana empresa. Desde principios de los años 90, han surgido numerosas asociaciones con el fin de estimular la creación y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa privada. Asociaciones como la *Asociación Marroquí de Solidaridad y Desarrollo*, la *Asociación Marroquí de Apoyo a la Promoción de la Pequeña Empresa* y la *Federación de Empresarios de Marruecos* desempeñan una importante actividad destinada a la promoción del espíritu empresarial entre individuos o sociedades, la formación de los empresarios mediante la realización de cursos y seminarios, la asistencia económica o técnica y el asesoramiento relacionado con el acceso a los créditos.

16. La labor social desempeñada por esta mujer ha sido reconocida nacional e internacionalmente. Por citar algunos ejemplos, en 1995 la asociación que ella lidera recibió el Premio de Derechos Humanos de la República Francesa y en el año 2000 Aisha el-Shanna fue condecorada por el rey Muhammad VI. Con el fin de sensibilizar a la opinión pública Aisha el-Shanna ha escrito el libro *Miseria. Témoignages*. Casablanca: Le Fennec, 1996, una especie de agenda de notas en la que la autora va mostrando una amplia gama de vidas truncadas por la exclusión, la desgracia y la miseria. Este libro recibió el premio Grand Atlas de Marruecos en 1998.

También en este apartado podríamos incluir otras asociaciones destinadas exclusivamente a la organización de mujeres o de jóvenes. En el primer caso se trataría de espacios<sup>17</sup> destinados a la promoción de empresas gestionadas por mujeres, facilitándoles el acceso a los créditos o estableciendo contactos entre ellas. En el segundo caso, habría que mencionar un importante grupo de asociaciones<sup>18</sup> que intentan implicar a los jóvenes en la creación y desarrollo de pequeñas empresas y que sobre todo han proliferado a partir de que en 1990 se haya puesto en marcha un organismo público, el *Consejo Nacional de la Juventud y del Futuro*, con el objetivo de promover la creación de empleos para jóvenes.

A caballo entre las organizaciones que promocionan la pequeña empresa y las obras de caridad encontramos asociaciones como *Zakura* y *al-Amāna*<sup>19</sup>, creadas en 1995 y 1997 respectivamente, que promueven la creación de micro-empresas en los barrios populares mediante la concesión de micro-créditos, a la manera del *Gramenn Bank* de Bangladesh, especialmente relacionadas con el comercio, la artesanía o el sector servicios.

d) El desarrollo del medio rural. En los últimos años está apareciendo una serie de asociaciones con el propósito de intervenir en el desarrollo del medio rural cuya población vive, en su mayor parte, en condiciones bastante precarias y arcaicas. Por poner un ejemplo, en 1994<sup>20</sup> sólo un 10% de los hogares ubicados en este medio contaban con electricidad y un 14% con agua corriente. Junto a esto hay que añadir la dependencia del campesino de una agricultura tradicional que se encuentra sujeta a lo aleatorio del clima, nada generoso en los últimos años, lo que ha provocado irremediablemente un importante éxodo hacia el mundo urbano o, si las circunstancias lo permiten, hacia el extranjero. Tanto es así, que un país como Marruecos que tradicionalmente ha contado con una mayor concentración rural, tiene en la actualidad un porcentaje más elevado de población urbana: 52,6% de población urbana frente al 47,4% de rural<sup>21</sup>.

17. Ejemplo de ello: *Asociación Espacio-Punto de Partida para la Promoción de la Empresa Femenina*, *Asociación Mujeres y Desarrollo*, *Comité de Mujeres Marroquíes para el Desarrollo*.

18. Entre ellas: *La Asociación de Apoyo a los Jóvenes Empresarios*, *la Asociación de Jóvenes Empresarios de Rabat*, *La Asociación Marroquí de Jóvenes Empresarios*; *la Asociación Nacional de Jóvenes Promotores*.

19. Véase: <http://www.alamana.org/>

20. Datos de: Bernabé López. *Marruecos en trance*, pp. 135.

21. Año 1996. Fuentes: División Población, sitio Web, Naciones Unidas, 1998; Informe sobre Desarrollo Humano, 1998, PNUD, 1998. Véase: *La Guía del Mundo 1999-2000*: [http://www.barcelona2004.org/-Guia\\_Mundo/servei-sp.htm](http://www.barcelona2004.org/-Guia_Mundo/servei-sp.htm) (mayo 2001).

Las asociaciones que intentan intervenir en el medio rural han sido creadas, por lo general, por personas procedentes de este medio pero que han adquirido una formación en la ciudad o en el extranjero. Son objetivos principales de estas asociaciones promover proyectos de electrificación, instalaciones de agua potable, mejoras de sistemas de regadío, construcciones y reformas de escuelas y ambulatorios, la protección del medio, el desarrollo de la alfabetización, etc. Ejemplos de esto son: la *Asociación para el Desarrollo Rural*, *La Asociación Tilkahaya para el Desarrollo Rural*, la *Asociación Migración y Desarrollo*, la *Asociación Marroquí para la Promoción de la Mujer Rural*, *Mujer y Desarrollo Rural*, etc.

e) La acción humanitaria. Es cierto que algunas de las asociaciones anteriormente señaladas y otras<sup>22</sup> muchas desarrollan en Marruecos una nada desdeñable labor de asistencia, beneficencia u obra caritativa en general, sobre todo junto a los sectores sociales más deprimidos: infancia abandonada, mujeres marginadas, indigentes, etc. Pero es indudable que actualmente este campo está acaparado por el movimiento islamista que emerge de esta forma en la sociedad civil marroquí, demostrando en no pocas ocasiones su estructura organizada autónomamente al ejercicio arbitrario del estado. Y es que existe la tendencia bastante generalizada a aplicar el concepto de sociedad civil solamente a la vertiente laica, debido a dos razones principales.

En primer lugar, la componente laica ha intentado monopolizar la representación de la sociedad civil, reivindicando para sí dicho concepto en exclusividad y haciendo del laicismo una condición *sine qua non* que valida su existencia. Para éstos, la sociedad civil ya no abarca al conjunto de organizaciones independientes al estado y a la política formal, sino solamente aquellas manifestaciones que “más allá de sus posibles divergencias, comparten unos valores ‘modernos’ que consideran amenazados por los islamistas”<sup>23</sup>. Hay que decir también que este sector es el que ha gozado de mayor eco internacional y el que ha contado con mayor apoyo del régimen marroquí, principalmente a partir de los años 80, esta vez con la esperanza de que su intervención en la sociedad sirva de vacuna preventiva contra la influencia islamista.

En segundo lugar, la componente islamista se ha negado sistemáticamente a identificarse como una manifestación más de la sociedad civil; es más, el islamismo ma-

22. Entre otras: *Asociación “al-Iḥsān” para los Niños Abandonados (Centro Lalla Hasnae)* de Casablanca, *Asociación “La hora feliz”* de Casablanca, *Asociación Baytī* de Casablanca, *Asociación Marroquí de Apoyo de UNICEF* de Rabat, *Liga Marroquí para la Protección de la Infancia* de Rabat, *Fundación Rita Zniber* de Meknes, *Asociación Tierra de Hombres* de Casablanca, *La Media Luna Roja de Marruecos* etc.

23. Gema Martín Muñoz. “Política, religión y sociedad civil en el Magreb”. En *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb*. Eds. T. Desrués y E. Moyano. Córdoba: CSIC, 1997, p. 212.

roquí ha excluido este término de su discurso por su excesiva afinidad con la fenomenología política de occidente y por su mimetismo con el sector laico.

Lo que sí es cierto es que la sociedad marroquí avanzaría en horizontes de democracia, pluralidad y paz si ambas manifestaciones de una misma realidad, en vez de volverse la espalda mutuamente y de agotar sus energías en negarse y descreditar, confluyeran en una misma fuerza de oposición al ejercicio arbitrario y autoritario del estado.

Reincidiendo en la idea inicial, el islamismo marroquí<sup>24</sup>, además de su innegable función de contestación política, ha desarrollado una importante labor de promoción social y asistencial, principalmente entre la población excluida del sistema productivo y deficientemente escolarizada, que roza los límites de la pobreza cuando no de la miseria. Hay que tener en cuenta que, según un estudio sobre poblaciones vulnerables<sup>25</sup> realizado en Marruecos a principios de los años 90, un 11,2% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza establecido por el Banco Mundial, mientras que el 50,3% era considerada como vulnerable a la pobreza. En este sentido, el nuevo rey Muhammad VI parece mostrar una sensibilidad especial por esta cuestión que, junto al paro y la sequía, suponen para él los principales problemas del país. Y no sólo sus manifestaciones públicas inciden en ello, también sus desplazamientos personales a zonas deprimidas y el sostenimiento de algunos proyectos humanitarios testimonian la preocupación del monarca, aunque autores como Muhammad Tozi<sup>26</sup>, sin dudar de su sinceridad, consideran esta actitud como un estrategia más para privar al islamismo del monopolio de la acción caritativa en los barrios pobres.

Lo cierto es que asociaciones como *al-Tablīg wa-l-Da'wa* (*Transmisión y Predicación*) y *al-Iṣlāh wa-l-Tawḥīd* (*Reforma y Unidad*) han organizado importantes redes de solidaridad y de ayuda humanitaria con el fin de intervenir tanto en los barrios populares y suburbios más deprimidos, como en los ámbitos universitario, sindical y profesional. Así, por ejemplo, fruto de la preocupación constante de este movimiento por los dominios relacionados con la educación, la salud y la beneficencia, ha sido la creación de una importante red de colegios privados, la organización per-

24. Sobre el islamismo existe una amplia bibliografía, pero circunscribiéndonos a la sociedad marroquí, destacaría los siguientes estudios: Gema Martín Muñoz. *El estado árabe. Crisis de legitimidad y contestación islamista*. Barcelona: Bellaterra, 1999, pp. 289-326 (islamismo en general) y 345-356 (islamismo marroquí); Joan Lacomba. *Sociedad y política en el Magreb. Emergencia de los movimientos islamistas*. Madrid: La Catarata, 1997, especialmente pp. 127-134; Hasan Qranfal. *Al-Muḥayama'*, especialmente el capítulo titulado "Al-ḥaraka al-islāmiyya fī l-Magrib", pp. 97-146; Mohamed Tozy. *Monarquía e Islam político en Marruecos*. Barcelona: Bellaterra, 2000, pp.137-224.

25. *Populations vulnérables: profil socio-démographique et répartition spatiale*. Rabat: Centre d'Études et de Recherches Démographiques, 1997, p. 48. *Apud*. Bernabé López García. *Marruecos*, p. 121.

26. *Apud* Ignacio Simonet. "Marruecos, el cambio". *Le Monde Diplomatique*, V, 57 (julio 2000), p. 1.

manente de visitas a hospitales y cárceles y la asistencia constante a los necesitados, viudas y huérfanos. Por su parte, la asociación *al-‘Adl wa-l-Iḥṣān* (*Justicia y Caridad*) del carismático líder ‘Abd al-Salām Yāsīn<sup>27</sup>, además de la acción caritativa y asistencial mencionada anteriormente, ha intervenido de una manera especial en el ámbito universitario, en donde, además de cumplir con su función de adoctrinamiento y concienciación socio-religiosa, ha proporcionado ciertas ayudas a los estudiantes más necesitados, relacionadas con el alojamiento, el transporte, la manutención, la preparación de exámenes, etc.

## 2. UNA SOCIEDAD CIVIL TARDÍA Y PARCIAL

Es en este contexto socio-histórico caracterizado, como anteriormente se ha intentado esbozar, por la tensión política, la crisis económica y la represión social en el que se va a desarrollar a partir de los años 80 ciertos márgenes, más o menos autónomos a las instituciones del estado, que posibilitarán el desarrollo de una dinámica sociedad civil, materializada principalmente en un importante movimiento asociativo, cuyas funciones oscilarán desde la intervención en diferentes dominios de la sociedad hasta la contestación política.

Sin duda, el tema más complicado es determinar el grado de autonomía de esta sociedad civil respecto al estado, cuestión ésta que determina dicho fenómeno, que es definido por Ernest Gellner como “un conjunto de diferentes instituciones no gubernamentales suficientemente fuerte como para contrarrestar al estado y, aunque no impida al estado cumplir con su función de mantener la paz y de árbitro de intereses fundamentales, puede no obstante evitar que domine y atomice al resto de la sociedad”<sup>28</sup>.

La relación entre ambas instancias es tan ambigua y desdibujada que algunos autores<sup>29</sup> llegan a negar la existencia de una verdadera sociedad civil en Marruecos. Pero si no nos conformamos con aplicar estrictamente los esquemas de las democracias occidentales sobre los países árabes, si tenemos en cuenta las particularidades de los regímenes y su evolución socio-histórica y si finalmente no nos empeñamos

27. Este líder y su asociación cuenta con un sitio web (<http://www.yassine.net>) en donde, entre otras cuestiones, puede consultarse la requisitoria que, a semejanza de la dirigida a Hasan II en 1974 (*al-Islām aw l-tūfān*), dedica al nuevo monarca Muhammad VI en febrero del 2000. Bajo el título “Memorandum à qui de droit” describe el estado de pobreza en el que se encuentra la población, la falta de futuro de los jóvenes, el paro, la corrupción, etc. y recomienda utilizar la fortuna personal del rey fallecido, que estima en unos 40.000 millones de dólares, para pagar la deuda externa del país (cerca de 17.000 millones).

28. Ernest Gellner. *Condiciones para la libertad: la sociedad civil y sus rivales*. Barcelona: Paidós, 1996, p. 16.

29. Autores como Guilain Denoex y Laurant Gateau afirman: “en Marruecos se puede hablar de vida asociativa, pero no de sociedad civil”. Véase “L’essor”, p. 39.

en considerar en exclusividad la componente laica de este fenómeno sino que también reconocemos sin prejuicios la variante islamista, entonces podríamos afirmar que, en el caso que nos ocupa, Marruecos cuenta con una heterogénea sociedad civil que, es cierto, se ha desarrollado tardíamente y que cuenta con una serie de handicaps que dificultan su plena expansión. Porque es cierto, como veremos más adelante, que el estado extiende sus redes por toda la estructura social, pero no lo es menos que entre éste y la propia sociedad civil se ha logrado establecer ciertas dinámicas, muchas veces conflictivas y confrontadas, que promueven el cambio social.

Son diversas las causas que se podrían alegar para justificar este desarrollo tardío y parcial de la sociedad civil de Marruecos, pero de entre ellas destacan las siguientes:

a) El carácter neo-patrimonial de la sociedad marroquí. Como afirma Laura Feliú, este fenómeno “se caracteriza por la concentración del poder político en una personalidad carismática rodeada de una estrecha red de vínculos de tipo familiar”<sup>30</sup>, interpersonal o intergrupala. Según Michel Cameu<sup>31</sup> un estado neo-patrimonial se distingue por una serie de elementos como el estatismo, es decir, el control del estado sobre cualquier manifestación social con el fin de eliminar las fuerzas que intentan perturbar el sistema o, mejor aún, intentar integrar las posibles voces disidentes dentro del propio sistema mediante una estrecha colaboración. Junto a esto, un sistema neo-patrimonial viene determinado por el “clientelismo” o “patronazgo” de la sociedad, mediante la cual se asignan los recursos en base a unas redes de fidelidad y por la apelación a una imagen paternalista de la relación política, según la cual el país es identificado con una amplia familia patriarcal y agnaticia, encabezada por un jefe (en este caso jefe político) que se convierte en su tutor y guía.

La implantación de este tipo de estructura tiene una doble consecuencia para la sociedad civil. En primer lugar, la falta de autonomía de cualquier manifestación social (asociación, grupo, organización) y, en segundo lugar, “la monopolización del conjunto de los poderes por un centro político que dispone de las infraestructuras y la logística del estado moderno”<sup>32</sup>. De este modo, es el propio régimen el que asume y estimula la creación de organizaciones que se integran dentro de su propio sistema, evitando la formación de estructuras autónomas de movilización. Así, por ejemplo,

30. Laura Feliú. “El movimiento de derechos humanos en Túnez en un contexto de cambio político y de emergencia de la sociedad civil”. En *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb*. Eds. T. Desrués y E. Moyano. Córdoba: CSIC, 1997, p. 143.

31. Michel Cameu, “Le Maghreb”. En *Les Régimes politiques arabe*. Eds. Maurice Flory *et alii*. Paris: PUF, 1990, p. 418.

32. *Ibid.*, p. 418.

es usual encontrar agrupaciones juveniles o federaciones deportivas que dependen del Ministerio de Juventud o de Deportes, asociaciones de ayuda social o de mujeres que gravitan alrededor del Ministerio de Asuntos Sociales, organismos corporativos que derivan del Ministerio de Agricultura, de Educación o de Industria, etc. Es decir, que los poderes públicos asumen la creación de organizaciones que, lejos de interferir en la orientación del estado, sirven para encauzar sus estrategias políticas.

Pero no solamente sobre estos organismos dependientes de ministerios el estado ejerce un control directo. Existe otra serie de espacios que muestran una apariencia de organización no gubernamental pero que mantienen vínculos demasiado estrechos con la administración. Tal podría ser el caso de las denominadas asociaciones regionales que, desde mediados de los años 80, funcionan con el objetivo de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región, siguiendo las directrices del Estado en materia de política regional y que cuentan con fundadores o presidentes del círculo gubernamental o de palacio<sup>33</sup>. Con gran dinamismo e importantes recursos económicos, asociaciones como *Ribāʿ al-Fath* (Rabat), *Bū Regreg* (Salé), *al-Muḥīḥ* (Assila), *Ismāʿīliyya* (Meknés) o *Angaḍ al-Magrib al-Šarqī* de Uḡda participan en la modernización y desarrollo de las infraestructuras de su comunidad y promueven la pequeña y mediana empresa, además de otras acciones de carácter humanitario (ayuda a las familias desheredadas), cultural (alfabetización, organización de conferencias) y deportivo.

Son varias las causas que podrían justificar el interés estatal por incentivar este tipo de espacios, pero, siguiendo las hipótesis de Guilain Denoex y Laurant Gateau<sup>34</sup>, destacaríamos tres:

- La conveniencia de involucrar a las élites locales en la resolución de los problemas socio-económicos específicos de su región, en los que el Estado no tiene los medios o los intereses suficientes para intervenir directamente.
- La necesidad de crear un marco legal que gestione acciones de cooperación y desarrollo. En el ámbito nacional, estas asociaciones, reconocidas de “utilidad pública”,

33. Por poner algún ejemplo, el presidente fundador de la asociación *Ribāʿ al-Fath* fue ‘Abd al-Fattāḥ Frey, secretario particular del Rey Hasan II; el de la asociación *Bū Regreg*, Mohammed Awad, consejero de palacio y antiguo ministro; el de la asociación *Fez-Saiss*, Mulay Ahmed Alawi, primo del rey Hasan II, antiguo ministro y director de los dos principales periódicos marroquíes de lengua francesa: *Le Matin du Sahara* y *Maroc-Soir*. Posteriormente esta asociación pasó a ser presidida por Mohammed Kabbāy, ministro también en varias ocasiones. Véase Guilain Denoex y Laurant Gateau. “L’essor”, p. 21; Jean-Claude Santucci. “Les associations régionales marocaines, un nouveau cadre pour le clientelisme?”. En *L’État du Maghreb*. Dir. Camille et Yves Lacoste. Paris: La Découverte, 1991, p. 335.

34. “L’essor”, p. 23.

se benefician de grandes ventajas y subvenciones del estado. Por otro lado, estas organizaciones, en las que, como se ha señalado anteriormente, milita una élite próxima a palacio, permite captar buena parte de la ayuda internacional destinada a la cooperación y al desarrollo, con la ventaja añadida de no provocar la desconfianza de la administración.

- La experimentación de nuevas estrategias de “estatismo de la sociedad”<sup>35</sup>. Según esta hipótesis, estos espacios tendrían por función estrechar las relaciones de la pequeña burguesía urbana con el *Majzen*, mediante el reclutamiento y promoción de nuevas élites sobre las que apoyar el control de las instituciones del estado. Este cambio vendría determinado por la pérdida de eficacia de la estrategia de control social promovida durante las décadas de los 60 y 70, basada en la estrecha colaboración de los notables rurales<sup>36</sup>, debido a la emergencia a partir de los años 80 de una nueva clase media educada que juega un creciente papel económico, social y político.

Autores como Abd Allah Saaf<sup>37</sup> mantienen que durante los años 80 se ha producido cierta relajación de las estructuras neo-patrimoniales debido, entre otros factores, a la divulgación de la enseñanza, la mayor independencia judicial, el aumento demográfico, el acceso de las clases medias a puestos estatales, los efectos ideológicos de la emigración, etc. Dicha pérdida de terreno ha permitido, sin duda, el que se hayan generado unos márgenes más o menos autónomos en los que se ha podido consolidar una sociedad civil resistente al ejercicio arbitrario del Estado.

b) La religión como factor de legitimación política y cultural. El recurso al islam se ha convertido en una estrategia muy usual de los regímenes árabes que, a través de propuestas que oscilan desde las lecturas más modernas a las más conservadoras, se valen del universo religioso para legitimar sus políticas, consolidar su posición e impedir cambios estructurales, políticos y sociales. En lo referente a Marruecos, el islam es realmente el cimiento sobre el que se erige la monarquía. En la figura del rey, como la propia Constitución insiste, converge no sólo la jefatura del estado sino tam-

35. Ahmed Ghazali. “Contribution à l’analyse du phénomène associatif au Maroc”. En *Changements politiques au Maghreb*. Dir. Michel Cameau. Paris: CNRS, 1991, p. 252.

36. Como había mantenido Remy Leveau en su obra *Le Fellah marocain, défenseur du Trône*. Paris: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1985. Sobre las relaciones de la monarquía y la élite política en los años 60 y 70 véase María Angustias Parejo. *Las élites*, pp. 54-81.

37. Abd Allah Saaf. “Vers la décrépitude de l’État néo-patrimonial: limites du néo-patrimonialisme comme concept et phénomène observable”. En *Changements politiques au Maghreb*. Dir. Michel Cameau. Paris: CNRS, 1991, pp. 73-106. Véase también Laura Feliu. “El movimiento”, pp. 144-145.

bién de la comunidad religiosa. En cuanto descendiente directo de la familia del Profeta, el rey detenta el título de *Amīr al-Mu'minīn* e *Imām* o guía de la comunidad musulmana. Y no en pocas ocasiones el rey ha apelado a estos principios supremos para legitimar el orden establecido, reconducir conflictos de diversa naturaleza, perpetuar valores tradicionales o como referente identitario.

Pero quizás el mayor obstáculo para el desarrollo de la sociedad civil autónoma en Marruecos resida en lo que Mohamed Tozi llama “arqueología de la servidumbre”<sup>38</sup>, es decir, el recurso de la monarquía marroquí a una tradición anclada en el modelo califal medieval, cuyo signo distintivo más evidente es la rehabilitación de la institución de la *bay'a*, mediante la cual se reconoce la autoridad del califa, al mismo tiempo que la sumisión y obediencia a dicha autoridad se convierten en un acto de adhesión al islam, en una especie de profesión de fe. Según Tozi, este recurso, junto a la sacralización de la monarquía ha permitido mantener una cultura autoritaria, monolítica y servil en la cual los gobernados sólo pueden existir como categoría autónoma fuera del sistema, en un espacio de disidencia.

En otro orden de cosas, la religión también parece determinar la relación entre dos conceptos<sup>39</sup> que coexisten, no sin graves conflictos: el de ciudadano y el de creyente.

El concepto de ciudadano, propio de una concepción laica del Estado, es el que ha prevalecido en la organización formal de la estructura política, tanto en sus legislaciones, como en sus instituciones políticas y administrativas, o en su forma de gobierno. De este modo, el concepto de ciudadano es el que ha prevalecido en la Constitución de Marruecos, en la que se asumen principios universales de igualdad sin ningún tipo de discriminación y se evocan instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por su parte, el concepto de creyente remite a una identidad cultural extraterritorial y atemporal según la cual la comunidad debe estar sometida a la observancia de la ley islámica inmutable en cuanto de origen divino. En este caso, “prevalece la comunidad o el grupo sobre la individualidad y la sociedad se organiza en función de su pertenencia cultural-religiosa por encima de su consideración de ciudadanos. De acuerdo con esto, ha de ser la ley religiosa la que reglamente el estatuto personal entre los musulmanes, estableciendo importantes diferencias entre hombres y mujeres y entre musulmanes y no-musulmanes”<sup>40</sup>.

38. Mohamed Tozi. *Monarquía*, especialmente el capítulo 1, pp. 23-42.

39. Sobre la convivencia de estos dos conceptos, véase Gema Martín Muñoz. “Política”, especialmente el epígrafe titulado “Sociedad civil y comunidad religiosa”, pp. 198-204.

40. *Ibid.*, p. 199.

En tanto que el concepto de creyente supone un importante constreñimiento de la individualidad, una legitimación de la desigualdad y una traba para la autonomía personal en beneficio de la colectividad, su imbricación en la sociedad supondrá un obstáculo más para el desarrollo de una sociedad civil sólida.

c) El marco legal. Entre los recursos coercitivos que pueden interferir en una sociedad autónoma se encuentran las acotaciones impuestas por el marco legal. Realmente, la libertad de asociación se encuentra legalmente reconocida y reglamentada en Marruecos desde que el 15 de noviembre de 1958 fue promulgado un *Zahīr* portando el Código de las Libertades Públicas<sup>41</sup>, aunque el régimen jurídico de las asociaciones ha sido posteriormente matizado por medio de otro Decreto Real de abril de 1973. Veamos con un poco de más detenimiento la evolución marcada por ambas legislaciones porque es altamente significativo.

El Decreto de 1958 establece las diversas modalidades del ejercicio de la libertad de asociación y, de los cinco títulos en que se encuentra dividido, los tres primeros conciernen a las asociaciones que no tienen una finalidad política, mientras que los dos últimos inciden en los partidos políticos y las asociaciones extranjeras. En general esta legislación mantiene un espíritu liberal ya que permite la organización de cualquier tipo de actividad humana, libre y espontáneamente constituida por sus miembros, con exclusión de las que sean contrarias a las leyes y a las buenas costumbres o las que tengan por finalidad atentar contra la integridad del territorio nacional o la monarquía (art.3).

Pero, como se ha señalado anteriormente, en 1973 se promulga un nuevo decreto que tiene por finalidad principal limitar el ejercicio de la libertad de asociación y otorgar al estado una mayor capacidad de supervisión, y cuyo contexto histórico se encuentra determinado por la lógica de control que despliega el régimen tras los dos intentos fallidos de golpe de estado de 1971 y 1972, el primero encabezado por el general Mohammed Medbuh que muere en el enfrentamiento y el segundo por el general Ufkir, que no sólo le llevará a un suicido “oficial”, sino que le costará a su familia<sup>42</sup> un encarcelamiento de casi veinte años en condiciones inhumanas.

Tres son los principales dominios a los que afecta la nueva legislación:

41. Sobre esta ley, véase principalmente: Abdallah Adyel. “Le Code des Libertés Publiques”. En *Le Maroc et les droits de l’homme*. Dir. Driss Basri, Michel Rousset et Georges Vedel. Paris: L’Harmattan, 1994, pp. 209-228; Ahmed Ghazali. “Contribution”, pp. 245-249.

42. Como consecuencia del clima de mayor respeto de los derechos humanos y de la lucha de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, en 1991 se produce la liberación de la familia Ufkir. Las penalidades de los años de cárcel han sido descritas por la hija del general, Malika Ufkir, en su libro testimonial *La Prisonera*. Barcelona: Mondadori, 1999.

- El reconocimiento legal. La principal novedad introducida en 1973 consiste en la transformación de la declaración previa en un requisito indispensable para cualquier tipo de asociación. La legislación original de 1958 estipulaba la necesidad de realizar una declaración ante las autoridades competentes sólo en el caso de que una asociación deseara adquirir la capacidad jurídica necesaria para, por ejemplo, administrar y gestionar las cotizaciones de sus miembros, sus locales, el material administrativo, etc. Por lo tanto, la finalidad de esta declaración previa era exclusivamente la adquisición de la capacidad jurídica, ya que incluso el artículo 2 permitía la existencia de ciertas asociaciones sin necesidad de realizar esta gestión administrativa. Como indica Ahmed Ghazali, “el hecho de que la declaración previa se haya convertido en una obligación para todo grupo asociativo y que la referencia a la capacidad jurídica haya sido suprimida en el nuevo texto, indica que esta formalidad ha cambiado sustancialmente de naturaleza”<sup>43</sup>, ya que el Decreto Real de 1973 es, como se ha dicho anteriormente, un medio de control en beneficio de las autoridades administrativas.

Pero, además de esto, una asociación no estará legalmente constituida hasta que las autoridades no le hayan expedido un resguardo que atestigüe el depósito de la declaración ante la administración, con el agravante de que no es un acto inmediato ni existe un periodo legalmente fijado para remitirlo, con lo cual los poderes públicos pueden realmente impedir la constitución legal de una asociación simplemente no respondiendo a su demanda.

- La disolución de las asociaciones. En un principio, toda asociación que no haya efectuado su declaración y recibido, a su vez, el resguardo oportuno expedido por la administración, puede ser disuelta en cualquier momento. Además de esto, el decreto de 1973 introduce como novedad la facultad de disolver una asociación bien por vía judicial o bien mediante decreto, posibilidad esta última no contemplada en el Código de 1958.

- Las sanciones penales. El texto de 1973 agrava las sanciones administrativas y penales de los dirigentes y miembros de las asociaciones que hayan podido incurrir en alguna irregularidad legal, con una pena de cárcel que puede oscilar entre 3 meses y 2 años, además de fuertes multas.

d) La interferencia de los partidos políticos. Una de las características de la vida política marroquí es, sin duda, la atomización del sistema de partidos políticos<sup>44</sup> que, en

43. Ahmed Ghazali. “Contribution”, p. 248.

44. Recientemente han sido publicados tres libros que, desde diversas perspectivas, inciden en la estructura política de Marruecos. Dos de ellos ya han sido mencionados anteriormente: María Angustias Parejo. *Las élites políticas marroquíes: los parlamentarios* (1999) y Bernabé López García. *Marruecos político*.

definitiva, traduce la debilidad de las instituciones democráticas. Respecto a las organizaciones no gubernamentales, los partidos han desarrollado una doble estrategia. Por un lado, critican la falta de autonomía de las asociaciones respecto a las instituciones estatales y es bastante usual que su discurso incida de una u otra forma en la debilidad e incluso inexistencia de una verdadera sociedad civil autónoma. Por otro lado, estos mismos partidos han promovido la emergencia de espacios socio-culturales que, bajo la forma de asociaciones de índole diversa, tienen por finalidad acentuar aún más su presencia entre la población y, en definitiva, al igual que el propio estado, han constituido organizaciones propicias a sus estrategias políticas e ideológicas, lo que repercute negativamente en la autonomía de la sociedad civil. De esta forma, encontramos asociaciones de jóvenes, de estudiantes, de mujeres, de derechos humanos, etc., que se hallan encorsetadas dentro de las directrices ideológicas del *Partido del Istiqlāl (PI)*, de la *USFP*, de la *Organización de la Acción Democrática y Popular (OADP)*, etc. o demasiado sujetas a su radio de influencia.

Un caso que puede ejemplificar las consecuencias de esta interferencia lo encontramos en el movimiento de derechos humanos que, al surgir a la sombra de los partidos políticos condicionó enormemente su lucha en favor de los derechos humanos e imposibilitó la unidad del movimiento, a pesar de que, como bien señala Laura Feliú<sup>45</sup>, la gravedad de la situación socio-política aconsejaba acciones coordinadas. De esta forma, tanto la *Liga Marroquí de Derechos Humanos (LMDH)* que surge en 1972 de círculos próximos al *PI* como la *Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)* puesta en marcha en 1979 por un grupo de intelectuales próximos a la *USFP*, circunscribieron su acción, al menos hasta finales de los años 80, a los militantes o simpatizantes del partido o de los sindicatos adyacentes.

Esta misma relación justifica el aletargamiento o crisis sufridos por estas asociaciones cuando el partido-madre ha participado en el gobierno o cuando se ha producido alguna escisión interna (caso de la *USFP* de donde se desgaja en 1983 una sección que dará lugar al *Partido de la Vanguardia Democrática y Socialista* que se convertirá en el nuevo mentor de la *AMDH*), así como su indiferencia hacia la violación de derechos humanos acometida contra ciertos sectores sociales o políticos. De esta forma, la adhesión de los partidos políticos a la “marroquinización” del Sahara ha provocado que durante muchos años estas asociaciones de derechos humanos ha-

(2000) El otro es el de Juan Montabes Pereira. *Las otras elecciones. Los procesos y sistemas electorales en el Magreb*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, 1999.

45. Laura Feliú i Martínez. “Los derechos humanos en los países de la cuenca meridional”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 37 (1997) y en <http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/feliu.html> (mayo 2001).

yan esquivado la denuncia de las violaciones de tales derechos de la que eran objeto la población saharawi y sectores políticos como *Ilà l-Amām*<sup>46</sup>, que defendían el derecho a la autodeterminación. El deseo de superar estas graves carencias es el que animó a un grupo de militantes a poner en marcha en 1988 una nueva asociación, la *Organización Marroquí de Derechos Humanos (OMDH)*, que ante todo, defendía su carácter neutral e independiente de los partidos políticos y, por supuesto, de las instituciones oficiales.

Un caso similar ha sido el de las asociaciones de mujeres, la mayoría de las cuales eran en su origen secciones femeninas de los partidos, en donde su acción se difuminaba en beneficio de los intereses de éstos. Será a partir de los años 80 y como un anhelo de autonomía de los partidos políticos, no siempre garantizado, cuando emergerán las principales asociaciones de mujeres de Marruecos. Así surge en 1985 la *Asociación Democrática de Mujeres Marroquíes* procedente del Partido del Progreso y del Socialismo (*PPS*); en 1987, la *Unión de Acción Femenina* de la Organización de la Acción Democrática y Popular (*OADP*) y en 1988 la *Organización de la Mujer Istiqlali*. A partir de los años 90, este panorama se amplía enormemente mediante la creación de múltiples asociaciones de mujeres por toda la geografía marroquí y con diversos intereses, entre las que podemos destacar la *Asociación Marroquí de Mujeres Progresistas* y la *Asociación Marroquí de los Derechos de las Mujeres*.

La relación entre estas asociaciones de mujeres y los partidos no se ha caracterizado por la colaboración mutua, es más, en no pocas ocasiones los partidos se han desvinculado de los intereses de las mujeres. Este es el caso que nos relata Zahra Tamouh<sup>47</sup>, cuando en 1992 la asociación de la que ella es miembro, la *Unión de Acción Femenina*, desplegó una intensa campaña de recogida de firmas para exigir la reforma del *Código de Estatuto Personal*<sup>48</sup> que, entre otras muchas acciones, incluía la

46. Es exactamente en 1972, fecha de constitución de la *Liga Marroquí de Derechos Humanos*, cuando se inicia la persecución y posterior detención de varios miembros del grupo de extrema izquierda *Ilà l-Amām*, entre ellos Abraham Serfati y el poeta 'Abdellatif Laabi, que permanecerán varios años en prisión.

47. Zahra Tamouh. "Democracia en femenino. De la democracia política a la democracia familiar en Marruecos". En *Mujeres, democracia y desarrollo en el Magreb*. Comp. Gema Martín Muñoz. Madrid: Pablo Iglesias, 1995, pp. 61-70. En el mismo sentido afirma María Angustias Parejo: "La actitud timorata y la escasa voluntad política manifestada por todos los partidos políticos, incluidos los de oposición, en la campaña de la recogida de firmas para la reforma de la *Mudawana*, descubre una vez más los límites del discurso que sobre la mujer articulan todas las fuerzas políticas. En general todos los partidos articulan una mejora de la condición femenina (...), pero la problemática de la mujer parece a veces un señuelo con el que intentan atraer militantes que engrosen sus filas a través de sus secciones femeninas". "Los trabajos y los días de la democracia en femenino en Marruecos". En *Mujeres y Fortaleza Europa*. Granada: Universidad (Col. Femeninae), 2001, p. 102.

48. Promulgado sucesivamente mediante cinco decretos entre 1957 y 1958 fue finalmente modificado en 1993 gracias a esta campaña de recogida de firmas y otras acciones paralelas, aunque las reformas fue-

creación de un *Consejo Nacional para la Modificación de la Mudawwana y la Defensa de los Derechos de la Mujer* con participación tanto de asociaciones de mujeres como de los sectores femeninos de las dos principales formaciones políticas: el *Istiqlāl* y la *USFP*. Sin embargo, los partidos políticos decidirán finalmente desentenderse de las reivindicaciones de las mujeres en espera de las reformas constitucionales que el monarca había anunciado con motivo de la Fiesta del Trono, el día 3 de marzo de 1992, y porque siempre prefieren encauzar cualquier problema social a través de sus propias estructuras, a fin de que ningún otro sector pueda eclipsar su protagonismo.

e) El anclaje del sistema patriarcal. El patriarcado, como ya defendía en los años 70 Kate Millet<sup>49</sup>, define un modelo de estructura socio-política que se organiza en torno a una doble jerarquía, según la cual el hombre ejerce su dominio sobre la mujer y el adulto sobre el joven, con el fin de monopolizar el poder, evitar la segmentación e impedir la evolución del sistema.

El patriarcado es una organización social que se ha basado en dos principios fundamentales<sup>50</sup>: la coerción y la socialización, y lo importante a destacar en esta ocasión es que ambos aspectos también han tenido una importante influencia en el tema que nos ocupa.

La coerción patriarcal ejerce su sistema de control por medio de leyes o de normas consuetudinarias sancionadoras que tienen por objetivo la exclusión de los grupos anteriormente señalados, especialmente de las mujeres, del espacio público controlado por los individuos susceptibles de poder y prestigio: los varones adultos. La coacción de la norma o de las costumbres, la determinación del espacio y la merma de la individualidad se erigirán como importantes barreras para que principalmente

ron mucho más leves de lo que se esperaba. Sobre la campaña y las modificaciones finales, véase Carmen Gómez Camarero. "Algunas cuestiones sobre la reforma de la Mudawwana". *MEAH*, 45 (1996), 49-73 y Caridad Ruiz de Almodóvar. "El Código Marroquí de Estatuto Personal y su reforma de 1993". En *Mujeres, democracia y desarrollo en el Magreb*. Comp. Gema Martín Muñoz. Madrid: Pablo Iglesias, 1995, pp. 29-35. La traducción al español de este código ha sido realizada por Caridad Ruiz de Almodóvar. "El Código Marroquí de Estatuto Personal". En *El Magreb, coordinadas socio-culturales*. Eds. Carmelo Pérez Beltrán y Caridad Ruiz-Almodóvar. Granada: Estudios Árabes Contemporáneos, 1995, pp. 413-485.

49. Kate Millet. *Sexual Politics*. New York: Doubleday & Company, 1970. Esta obra, clásica ya del feminismo, ha sido traducida recientemente al español bajo el título de *Política sexual*. Madrid: Cátedra, 1995.

50. Alicia H. Puleo habla de dos tipos de patriarcado: patriarcado de coerción y patriarcado de consentimiento que esencialmente designan esta misma realidad. Véase de esta autora, la voz "Patriarcado". En *10 palabras clave sobre mujer*. Dir. Celia Amorós. Pamplona: Verbo Divino, 1995, pp. 28-37.

mujeres y jóvenes puedan desempeñar un papel importante en la construcción de la sociedad civil.

El segundo de los principios apuntados no sólo afecta directamente al género en el sentido anteriormente mencionado, sino que su radio de influencia incide sobremedida en el conjunto de la estructura social, determinando la relación entre gobernantes y gobernados. Es sabido que el patriarcado privilegia una serie de valores y actitudes sobre los que asienta sus mecanismos, tales como la obediencia, la sumisión, la pasividad, etc. lo cual favorece poco el espíritu crítico, la apertura, la creatividad, la aceptación de la diferencia de opiniones y la autonomía personal. Dichos valores, aplicados a la estructura social, presupone que la sociedad se adapte por medio de diversos mecanismos de reproducción ideológica y de socialización, a la organización impuesta por el estado (clientelismo, estatismo, paternalismo) sin la posibilidad de plantear algún tipo de disensión ni de contestación. En definitiva, cuanto mayor sea el grado de imbricación de los principios patriarcales, menor será el dinamismo de la sociedad civil.

Para concluir con este estudio aproximativo quisiera reiterar algunas ideas que han sido apuntadas en los epígrafes anteriores:

- La existencia de una sociedad civil autónoma y activa es de gran importancia para el desarrollo de la democracia. La sociedad civil marroquí cuenta con una serie de handicaps que no hacen sino traducir un lento proceso de transición hacia la democracia, proceso en el cual tan importantes son los cambios institucionales promovidos por el estado como las transformaciones que parten de la propia sociedad.
- Es incuestionable que la sociedad civil debe operar necesariamente dentro del marco general del estado y bajo su ordenamiento jurídico general. Por lo tanto, sólo si el estado distiende holgadamente las riendas coercitivas y prescinde de la red clientelares que esclerotizan la sociedad, los ciudadanos podrán organizarse colectivamente para expresar sus ideas o defender sus intereses en determinados sectores de la vida pública.
- Uno de los elementos que se encuentran en la esencia misma de la sociedad civil es la emergencia del individuo en tanto que sujeto con derechos civiles, noción ésta que mantiene no pocos puntos de fricción con los fundamentos de la comunidad de creyentes, en donde la individualidad sufre un proceso de dilución en beneficio del grupo. La robustez de la sociedad civil debe pasar por la búsqueda de vías pacíficas que, sin graves fracturas sociales, posibilite la aminoración del concepto de creyente y la consiguiente dilatación de la individualidad.
- Es necesario superar el determinismo patriarcal y sus valores intrínsecos para que hombres y mujeres puedan emerger libre y autónomamente a la vida pública en don-

de actúa la sociedad civil y para rehuir de ciertas instituciones anquilosadas en las estructuras del pasado que no responden a las nuevas exigencias socio-políticas.

- La sociedad civil marroquí, y especialmente sus manifestaciones más comprometidas con la justicia social y los derechos humanos, debe aspirar al principio supremo de la imparcialidad, el apartidismo y la unidad de acción, porque, en el caso contrario, sus propuestas de paz se verán mediatizadas irremediabilmente por particularismos ideológicos, religiosos o morales.